

Sumemos a estos cambios otros dos factores: el primero, la incorporación de España a la Unión Europea, con el peso creciente del derecho comunitario (a veces indebidamente invocado como límite o barrera). Además, la presión de la lógica del mercado, aún más controvertida en el contexto de la crisis financiera que deviene en crisis económica y ahora casi inevitablemente en crisis social.

Eso puede explicar que aún sigamos empeñados en reglamentar la extranjería, en lugar de afrontar de forma decidida y global políticas de inmigración acordes con las exigencias del Estado de derecho, de la igualdad. En este curso, tratamos de ofrecer, pues, un marco de reflexión y debate, desde la indispensable perspectiva crítica sobre los presupuestos jurídico teóricos, pero con toda la atención hacia la experiencia jurídica, al trabajo de quienes hacen y deben hacer posible vivir estas nuestras sociedades de inmigración conforme a Derecho. Ese es –aunque haya quien se resista a crearlo– el horizonte social que nos espera y en muy poco tiempo. En buena medida, está en manos del derecho, de los juristas –por más que no sólo en sus manos– hacer posible que ese no sea una perspectiva de creciente desigualdad y desestabilización, sino de una democracia plural e inclusiva, en la que los conflictos sean objeto de regulación conforme a Derecho y de negociación entre ciudadanos iguales.

INFORMACIÓN GENERAL

Santander

Campus de Las Llamas
Avda. de los Castros, 42
39005 Santander
Tel.: 942 29 87 00 / 942 29 87 10
Fax: 942 29 87 27
informacion@sa.uimp.es

Madrid

C/ Isaac Peral, 23
28040 Madrid
Tel.: 91 592 06 31 / 91 592 06 33
Fax: 91 592 06 40 / 91 543 08 97
alumnos@uimp.es

Horario:
de 9,00 a 14,00 h.
de 16,00 a 18,00 h. (excepto viernes)

Plazo de solicitud de becas

Del 26 de abril al 24 de mayo
de 2010

Apertura de matrícula

Desde el 26 de abril de 2010 hasta
completar plazas (Plazas limitadas)

A partir del 14 de junio de 2010

Palacio de la Magdalena
39005 Santander
Tel.: 942 29 88 00 / 942 29 88 10
Fax: 942 29 88 20

Horario:
de 9,00 h. a 14,00 h.
de 15,30 a 18,00 h. (excepto viernes)

www.uimp.es

UIMP
Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

2010
Seminario

25 AÑOS DE LEYES DE EXTRANJERÍA (1985-2010). APRENDER PARA EL FUTURO

Javier de Lucas

Transportista oficial

IBERIA

Código: 60hd Tarifa: A

Santander
Del 16 al 20 de agosto de 2010

Colaboración



25 años de leyes de extranjería (1985-2010). Aprender para el futuro

Dirección

Javier de Lucas

Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política
Universidad de Valencia

Secretaría

Elena Arce Jiménez

Asesora del Área de Inmigración y Asuntos Exteriores del Defensor del Pueblo

Del 16 al 20 de agosto de 2010

Lunes 16

10:00 h. Inauguración

Ana Terrón i Cusí

Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración

11:30 h. Veinticinco años de jurisprudencia en extranjería. Su impacto en la legislación

Juan Luis Ibarra Robles

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi

Ángeles Solanes Corella

Profesora Titular de Filosofía del Derecho
Universidad de Valencia

15:30 h. Mesa redonda
La configuración jurisprudencial del procedimiento de extranjería

Ángeles Solanes Corella

Juan Luis Ibarra Robles

Pascual Aguelo Navarro

Abogado
Presidente de la Subcomisión de Extranjería
Consejo General de la Abogacía Española

Blanca Ruiz López

Abogada
Coordinadora de la Asociación "Las Palmas Acoge"

Moderación

Elena Arce Jiménez

Martes 17

09:30 h. 1985-2010 la progresiva laboralización de la política de extranjería en España y su adecuación a las necesidades del mercado de trabajo

Eduardo Rojo Torrecilla

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad Autónoma de Barcelona

11:30 h. ¿Derecho a vivir en familia?

Bartolomé José Martínez García

Asesor responsable del Área de Inmigración y Asuntos Exteriores del Defensor del Pueblo

15:30 h. Mesa redonda
¿Integración sin igualdad de derechos?

Eduardo Rojo Torrecilla

Bartolomé José Martínez García

Pascual Aguelo Navarro

Blanca Ruiz López

Moderación

Elena Arce Jiménez

Miércoles 18

09:30 h. El derecho penal de los otros

Guillermo Portilla Contreras

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Jaén

11:30 h. La justicia y los menores extranjeros

Luis Carlos Nieto García

Magistrado del Juzgado de Menores de Ávila

15:30 h. Mesa redonda
Entre la sanción y la protección

Guillermo Portilla Contreras

Luis Carlos Nieto García

Santiago Yerga Cobos

Asesor de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

Moderación

Elena Arce Jiménez

Jueves 19

09:30 h. ¿Integración, ciudadanía?

Javier de Lucas

11:30 h. Las competencias de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos

Francisco Dorado Nogueras

Abogado
Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Granada

Santiago Yerga Cobos

15:30 h. Mesa redonda
¿Integrados?

Domingo Edjang *El Chojin*

Compositor e intérprete

Nicolás Castellano Flores

Periodista especializado en inmigración

Javier de Lucas

Francisco Dorado Nogueras

Moderación

Elena Arce Jiménez

Viernes 20

09:30 h. Otras miradas sobre la inmigración

Nicolás Castellano Flores

Domingo Edjang *El Chojin*

12:00 h. Clausura
Los otros europeos

Sami Naïr

Sociólogo

Veinticinco años después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y recién estrenada la cuarta reforma de la Ley Orgánica 4/2000, es buen momento para un análisis del modelo y de los objetivos de política migratoria que se han tratado de poner en práctica a través de las sucesivas leyes, reglamentos y pronunciamientos judiciales en nuestro país.

Existe poca coincidencia en señalar el año 1996 como el punto de inflexión que hace de la inmigración uno de los rasgos estructurales de nuestro país. A diferencia de otros Estados de la Unión Europea, tradicionales receptores de inmigrantes, España se enfrentó a la necesidad de afrontar de manera simultánea la entrada de nacionales procedentes de terceros Estados, el ejercicio de la libre circulación y residencia de los ciudadanos comunitarios y sus familiares y por último el régimen jurídico de los familiares extranjeros de los españoles.

Quizá esa complejidad sea una de las razones de cierta especificidad de la respuesta española ante la inmigración: la continua intervención de los Tribunales de justicia en la regulación de la extranjería, que han debido anular y corregir mediante una interpretación jurídica creativa el "alud normativo" de todo rango promulgado en esta materia. Una sobreproducción normativa que evidencia la dificultad de ofrecer respuesta adecuada a un fenómeno global, complejo y multidimensional como los actuales movimientos migratorios, que no son sólo una cuestión de equilibrio en flujos laborales como parece creer el legislador.

Por eso no son suficientes ni el recurso a la norma general y abstracta ni tampoco la apelación a las leyes-acto. Porque nos enfrentamos a una profunda transformación del vínculo social y político que exige a su vez una reconsideración de los propios conceptos jurídicos básicos y de sus herramientas. La conciencia de inadecuación, desde luego, subyace al fenómeno de reformulación apresurada –si no precipitada y coyuntural– del marco jurídico, en cierto modo como la tarea de Penélope, bajo el peso de una concepción que en no poca medida parece decantarse por la segunda de las opciones de la alternativa expresada por Lochack: "frente a las migraciones, hay que optar entre Estado de Derecho o estado de excepción".